



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TAE A-01-00021110-5/2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Director General de Compras y Contrataciones informó a esta Secretaría sobre su licencia durante el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 6 de agosto del corriente año. Asimismo, solicitó se encomiende su firma y la atención de su despacho y asuntos al Director General de Informática y Tecnología, Sr. Gustavo Araya Ramírez (Legajo N° 5551) (v. Nota DGCC N° 2/2025).

Que a través de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivas funciones, estableciendo bajo la órbita de esta Secretaría, tanto al Dirección General de Compras y Contrataciones como la Dirección General de Informática y Tecnología.

Que por su parte, la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), en su artículo 27, asigna como unas de las funciones de la Secretaría de Administración General y Presupuesto la de dirigir las áreas que el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estructure funcionalmente bajo su dependencia directa.

Que en tal entendimiento, de conformidad con lo receptado por la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/1997- (texto consolidado según Ley N° 6.764), y en pos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Compras y Contrataciones durante la licencia de su titular, corresponderá encomendar al Sr. Gustavo Araya



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Ramirez, la firma del despacho de la Dirección General de Compras y Contrataciones durante el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 6 de agosto del corriente año.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/1997- (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomiéndase la firma del despacho de la Dirección General de Compras y Contrataciones al Sr. Gustavo Araya Ramírez (Legajo N° 5551), durante el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 6 de agosto del corriente año.

Artículo 2º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al Presidente del Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Informática y Tecnología. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos; cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

